



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 322.-

CHONCHI, 28 de enero de 2014.-

VISTOS:

La necesidad de cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual del Programa Prodesal Módulo II ; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, temporada 2013 - 2014.-

2.- El Decreto Exento Nº 1610 de fecha 02 de julio de 2013, que aprueba el convenio INDAP – Ilustre Municipalidad de Chonchi para la ejecución del Programa PRODESAL.

3.- El Decreto Exento Nº 155 de fecha 14 de enero de 2014 que otorga el aporte Municipal para la ejecución del Programa Prodesal Módulos I y II.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad denominada "**Visita a Unidades Demostrativas**": "Parcela de Hortalizas" sectores de Teupa y Notuco; "**Parcela de Manejo de Praderas en Ovinos**" en el sector de Quilipulli a realizarse el día 31 de enero de 2014 a partir de las 09:00 hrs.

2.- El gasto que devengue su participación, se imputará a las Cuentas Extrapresupuestarias Nº 114 05 64 Aporte Municipal, Prodesal modulo II (Días de Campo y Talleres).

3.- Lo anterior para cumplir lo señalado en los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Décima Región de "Los Lagos".



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/SCA/VOC/ans.

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección Adm. y Finanzas.
- C.c. Carpeta Prodesal II.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. Administración Municipal.
- C.c. Archivo Prodesal Mod. II.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde